



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No 001 de 2015

Ciudad: Pasto

Dependencia: Aula de informática

**Contenido**

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO.....	2
1.2 CRONOGRAMA .....	2
1.3 GENERALIDADES: .....	2
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	5
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	5
1.8 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (Opcional dependiendo del tipo de convocatoria) .....	6
1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	6
1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	6
1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	6
1.12 SUPERVISIÓN .....	7
1.13 LEGALIZACIÓN: .....	7
1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:.....	7
1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	7
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	7
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	7
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	8
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	9



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

**MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS SSL256 BITS. TAMBIEN CONOCIDOS COMO CERTIFICADOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS, PARA PROTEGER 18 SUBDOMINIOS**

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	9-07-2015	13-07-2015		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Cierre de la Convocatoria y entrega de Propuestas por los OFERENTES.		14/07/2015	10:00 A.M.	Oficina Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 y/o al E-mail: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> .
Evaluación de Ofertas y Selección del proveedor	14/07/2015	15/07/2015		Ordenador del Gasto y Experto Técnico
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).		15/07/2015		Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Recepción de Objeciones a la Evaluación por correo electrónico		16/07/2015		Oficina Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo – Bloque Administrativo – Segundo Piso – Teléfono: 7316837 y/o al E-mail: <a href="mailto:contratacion@udenar.edu.co">contratacion@udenar.edu.co</a> .
Resolver objeciones		16/07/2015		Ordenador del Gasto y Experto Técnico
Notificación a través de la Plataforma de Contratación		17/07/2015		Link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Adjudicación de Contrato		21/07/2015		Ordenador del Gasto
Total días		7 días		

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
3. Constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma. **No aplica para oferentes internacionales, debe constituir una garantía del país de domicilio del oferente.**

La oferta deberá acompañarse del ORIGINAL de la póliza o garantía bancaria otorgada por una compañía de seguros o entidad financiera legalmente establecida en el país, en la cual se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: Universidad de Nariño – NIT No. 800.118.954-1
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- ✓ Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- ✓ Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Firma del Representante Legal: La póliza deberá firmarse por OFERENTE y/o su Representante Legal según sea el caso.
- ✓ Objeto y No de la Convocatoria Pública
- ✓ Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

4. Presentación Anexo 2 Propuesta Económica (Formato de acuerdo al Bien, Servicio u obra civil) Está debe contener, IVA discriminado según sea aplicable. No aplica a los ofertes internacionales.
5. El valor de la Oferta deberá tener en cuenta las deducciones por conceptos de impuestos, contribuciones, gravámenes, retenciones, estampillas y cualquier otro descuento de ley. No aplica a los ofertes internacionales.
6. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días contados previa la fecha del cierre de la convocatoria. O su homologado para oferente extranjero.
7. Las personas jurídicas deberán acreditar con el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. Cuando No aplica a los ofertes internacionales.



8. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información) Anexo 3.
9. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

#### **1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES**

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Diligenciar el formato de Portafolio de Bienes y/o Servicios
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal si el contratista es Persona Jurídica.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Aportar estados financieros de los dos últimos años aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal (si se requiere) y el representante legal de la empresa. (Si el Ordenador del Gasto lo solicita).
- ✓ Declaración de Renta de los dos últimos años. (Si aplica o declaración juramentada si no está obligado a declarar).
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria) y la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio).



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

Nota:

Para oferentes Nacionales que no estén registrados en la Plataforma de Contratación o el Registro en el Banco de Proveedores, debe adjuntar estos documentos con su propuesta.

Para Oferentes internacionales solo los documentos que apliquen

### **1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

### **1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.


La propuesta debe ser enviada a la Oficina Compras y Contratación - Bloque Administrativo calle 18 número 50 - 02 ciudadela Torobajo Universidad de Nariño, presentada a en medio físico, en sobre cerrado indicando en su exterior el número de la presente convocatoria.

Cierre de la Convocatoria y entrega de Propuestas por los Oferentes. 14 de julio de 2015 10 :00am

### **1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:**

1. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en medio magnético.
2. La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE:
  - ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
  - ✓ Nombre o Razón Social
  - ✓ Dirección
  - ✓ Teléfono

 Universidad de <b>Nariño</b>	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2015-07-06

- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta.

En caso de discrepancia entre el original y la copia (escrita o magnética), se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

3. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

4. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

5. La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

### **1.8 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

Los documentos a continuación referenciados son documentos necesarios para la evaluación económica por cuanto no son subsanables, ni por su falta de presentación ni por su contenido.

1. Carta de Presentación
2. Propuesta Económica
3. Y demás documentos que se indiquen en los términos de referencia de la presente convocatoria y se ajusten a la normatividad jurídica vigente.

### **1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del contrato será de 3 años contados desde el perfeccionamiento y legalización del Contrato. Para efectos de recibo a satisfacción, este debe surtirse ante el supervisor del contrato, teniendo en cuenta la prestación del servicio contratado, con el completo cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La entrega de los equipos y materiales contratados deberá efectuarse de conformidad con las instrucciones del Director del aula de informática o su Delegado

### **1.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.3531 -1 por valor de 10.000.000 (Diez Millones de Pesos). Para la presente compra el presupuesto Oficial es de por valor de 10.000.000 (Diez Millones de Pesos)

### **1.12 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.



### 1.13 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será Director del aula de informática o su Delegado

### 1.14 LEGALIZACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.

### 1.15 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, (no aplica personas jurídicas extranjeras) el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista la suma descrita en el contrato. El pago puede realizarse con tarjeta de crédito o Transferencia internacional si se trata de ofertantes extranjeros.

### 1.16 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

## CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la certificación de acceso a la Información **Anexo 2**.
- La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta cuando se requiera.
- Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.



- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.
- Cuando no asistió a la visita técnica (Cuando sea aplicable).

## **2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### **2.2.1 Revisión Jurídica:**

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

### **2.2.2 Revisión Financiera**

No aplica en razón de la cuantía de la presente convocatoria





Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACION  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 9

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

### 2.2.3 Revisión Técnica

El proveedor debe ser Distribuidor Certificado por Entidad emisora de Certificados para este tipo de objeto contractual, ser partner asociado o distribuidor oficial del producto.

### 2.2.4 Factores de Evaluación:

Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	<b>PRECIO</b>	Máximo CUARENTA (40) Puntos	CUARENTA (40) Puntos para la propuesta que ajustándose a los características técnicas exigidas, presenta la oferta con menor valor. Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.
2	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	Máximo Veinte (20) Puntos	VEINTE(20) Puntos para la propuesta que oferta menor tiempo para entrega del objeto contractual. Se calificara proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple.
3	<b>GARANTIA</b>	Máximo VEINTE (20) Puntos	VEINTE (20) Puntos para el Oferente que en su oferta presente mayor garantía directamente relacionada con el objeto a contratar. Superando la garantía mínima solicitada. Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple
4	<b>EXPERIENCIA</b>	Máximo VEINTE (20) Puntos	VEINTE (20) Puntos para el Oferente que en su oferta presente mayor experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar. Se calificará proporcionalmente a las demás ofertas, utilizando la regla de tres simple
<b>TOTAL</b>		100	

## CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

ÍTE M	CANTIDAD	Unidad de medida	Bien o servicio	Especificaciones Técnicas (materiales , color, medida, otras características requeridas
1.		.	Certificados Digitales de 256 bits a 3 años que soporten 18 subdominios	Certificados Digitales de 256 bits a 3 años que soporten 18 subdominios

Agradece su participación,

**JAIRO GUERRERO GARCIA**  
**VICERECTOR ADMINISTRATIVO (E)**